

**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**Francisco Froylan Candelario Morales:** Buenas tardes.

**Alejandro Barragán Sánchez:** Buenas tardes.

**Nidia Aracely Zuñiga**

**En uso de la voz Alejandro Barragan Sanchez**

En Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:50 (horas) del día 5 (CINCO) del mes de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), con fundamento en lo dispuesto el Artículo 28, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 16, Fracción I, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos reunimos en la Sala de PRESIDENCIA ubicada en Av. Cristóbal Colon # 62, en el Centro Histórico de ésta municipalidad, los servidores públicos en uso de la voz **C. Alejandro Barragán Sánchez- PRESIDENTE MUNICIPAL-** y el **C. Francisco Froylan Candelario Morales- DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** y con ausencia justificada la Licenciada Nidia Aracely Zuñiga Salazar como Titular del Órgano Interno de Control para efectuar la séptima sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; a efecto de desarrollar el siguiente:

**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**

- I-** Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
- II-** Aprobación del orden del día
- III-** Aprobación de documento de seguridad del sujeto obligado
- IV-** Declaración de reserva de información de procesos de investigación, Juicios, nombre de policías en base al artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
- V-** Declaración de inexistencia del oficio del RR 4154-2023
- VI-** Clausura

1

- I-** Para el Desahogo del **primer punto en uso de la voz C. Alejandro Barragán Sánchez** del orden del día Lista de asistencia y declaración del Quórum legal Procedo a nombrar lista:

Lic. **Francisco Froylan Candelario Morales- DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,** presente...

Lic. **Nidia Aracely Zuñiga Salazar -TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA...**

**-Nidia Aracely Zuñiga Salazar:**

**Alejandro Barragán Sánchez** me aviso ella ella disculpándose que no podría asistir

Lic. **Alejandro Barragán Sánchez, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE...**

**-Alejandro Barragán Sánchez:** presente.



**II-** SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA**: EN VISTA DE QUE ESTAMOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE HAY QUÓRUM LEGAL Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

**III-** En uso de voz el C. Francisco Froylan Candelario informa que tal buenas tardes mire como sabemos hay quorum formamos parte del Comité de Transparencia 3 personas estamos 2 presentes y los acuerdos son válidos aquí, bueno el Documento de Seguridad lo tenemos realizado simplemente basta con la aprobación del Comité para poderlo publicar en nuestra página web es un Documento que nos están solicitando ya pues, por medio de Transparencia entonces ya está elaborado simplemente es para ahorita votarlo.

**En uso de la Voz Alejandro Barragán Sánchez** ¿ya se revisó desde el tema jurídico y técnico desde el punto de vista de Transparencia?

**En uso de la voz** Francisco Froylan ya se revisó.

**En uso de la Voz Alejandro Barragán Sánchez** ya revisé el documento es un documento que se tiene por primera vez aquí en el Gobierno municipal a pesar de que la Ley lo exigía desde hace tiempo se creo y se va instalar y me parece muy bien y oportuno que ademas se agregue a nuestra lista de documentos.

**En uso de la voz** Francisco Froylan Candelario Morales si pues esto ya va quedar que somos la administración que creo el documento de seguridad porque este documento de seguridad debería de haber estado creado desde el año 2019 no le dieron la prioridad necesaria a un documento de seguridad entonces yo propongo que aprobemos el documento de seguridad.

2

**- VOTANDO LOS PRESENTES POR UNANIMIDAD LEVANTANDO LA MANO QUE SE APRUEBE EL ACUERDO RELACIONADO A ESTE PUNTO DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SUJETO OBLIGADO E INEXISTENCIA DE OFICIOS PARA LA CREACION DE ESTE.**

En este aspecto presidente también quiero hacer mención que para la elaboración de este documento de seguridad se capacito a servidores públicos si usted recuerda el 22 de junio del año 2023 hubo una capacitación por medio del ITEI que fue en la escuela de música en la explanada o patio entonces de ahí se empezó a capacitar servidores públicos y conforme a eso fue creado el documento de seguridad, digo esto porque me solicitan También una solicitud de acceso a la información que si ¿hubo oficios que gire? hubo oficios que gire yo para capacitaciones pero para la obtencion del documento de seguridad yo pase a las oficinas de forma física sin oficio como visita normal de rutina donde su servidor fue recabando los datos que recaba cada unidad administrativa osea aqui no hubo oficios hubo capacitaciones.

**En uso de la Voz Alejandro Barragán Sánchez** es valido

**En uso de la voz** Francisco Froylan Candelario Morales ya tenia conocimiento los servidores públicos que era un documento de seguridad que es un aviso de privacidad.

**En uso de la Voz Alejandro Barragán Sánchez** ya que este publicado que se les haga llegar a todas las areas por medio de un memonerandum a todas las areas para que sepan que ya esta publico el documento.



**En uso de la voz** Francisco Froylan Candelario Morales de hecho eso vamos a hacer.

**En uso de la voz** Francisco Froylan Candelario Morales yo también solicito que votemos en este mismo punto la inexistencia de un oficio porque en si no hubo un oficio para requerir a las áreas.

Derivado que me llevo una solicitud que si ¿hay oficios que yo gire para la elaboración del documento de seguridad? pero no hubo solo capacitaciones, pero como yo comento hubo visitas de rutina a las unidades administrativas donde yo fui recabando información para la creación.

**En uso de la Voz Alejandro Barragán Sánchez** propongo lo siguiente vamos a aprobar en este punto el documento de seguridad y su publicación, así como la inexistencia del oficio u oficios girados para recabar información para la elaboración del documento de seguridad la inexistencia se da en base al Artículo 86 BIS de la LTAJM.

**- VOTANDO LOS PRESENTES POR UNANIMIDAD LEVANTANDO LA MANO QUE SE APRUEBE EL ACUERDO RELACIONADO A ESTE PUNTO DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SUJETO OBLIGADO E INEXISTENCIA DE OFICIOS PARA LA CREACION DE ESTE.**

3

**IV- En uso de la Voz Alejandro Barragán Sánchez** pasamos al punto 4 que es la reserva de información en procesos de investigación, juicios que no han causado estado y nombres de policías y policías viales de conformidad al artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

4

**En uso de la voz** Francisco Froylan Candelario Morales mire aquí tenemos una solicitud si bien ya está establecido en la Ley debe quedar asentado en acta, aquí nos están solicitando en unos recursos de revisión y solicitudes de información sobre todo, quieren saber que procesos de investigación está llevando a cabo la Contraloría interna y con nombre de los servidores públicos y que acto de investigación entonces esa información yo estoy considerando meterla como reservada ¿Por qué cómo reservada? Porque el artículo 17 de la LTAIJ Artículo 17. Información reservada- Catálogo

1. Es información reservada:
- II. Las carpetas de investigación, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, o se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables;
- III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;
- IV. Los expedientes de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no causen estado;



V. Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se dicte la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva;

Ya que la prueba de daño sería que puede entorpecer los procesos de investigación en contra de servidores publicos asi como causar daño a las finazas del municipio por tomar ventaja en juicios.

Reservar nombres de policias en este punto en base al articulo 17 de la LTAIJ

1. Es información reservada: I.

Aquella información pública, cuya difusión:

a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos;

Vamos a reservar nombres de policias en nominas y de policia vial

En este punto hay que reservar procesos de investigacion que no han causado estado, juicios que no causaron estado, nombres de policias que aparescan en nomina o cualquier documento publico donde aparesca nombre de policias.

o

- **VOTANDO LOS PRESENTES POR UNANIMIDAD LEVANTANDO LA MANO QUE SE APRUEBE EL ACUERDO RELACIONADO A ESTE PUNTO DE RESERVA DE INFORMACION.**

4

**En uso de la Voz Alejandro Barragán Sánchez**

**V-** Declaración de inexistencia del oficio RR 4154-2023

H

**En uso de la voz** Francisco Froylan Candelario Morales el detalle es un RR 4154-2023 llego solicitud de acceso a la información que es la 217-2023 el área competente no me contesto en tiempo y forma entonces el ciudadano me dice o pregunta que si yo envié un oficio al ITEI y Contraloría informando que el servidor público no estaba cumpliendo sus obligaciones de Transparencia yo no lo envié derivado que si se le dio la información al ciudadano aquí tengo el acuse firmado por el Ciudadano por lo tanto el oficio que él está haciendo mención en el recurso de revisión 4154-2023 es inexistente no tengo un oficio que yo envié al ITEI y Contraloría ya respondí al solicitante además de que yo quise responder al Ciudadano pero lo que si veo que esta solicitud la trataron de hacer con dolo, porque si usted se fija no me dejaron donde notificar al solicitante se mal interpreta pues como titular de transparencia derivado que no me dejan donde notificarle ni correo electrónico, domicilio, teléfono entonces pues si le contesto al ciudadano pero no hay oficio para ITEI ni Contraloría por falta de respuesta de los servidores públicos que generan esta información a la solicitud 217 es inexistente de conformidad al artículo 86 BIS de la LTIJM.

- **VOTANDO LOS PRESENTES POR UNANIMIDAD LEVANTANDO LA MANO QUE SE APRUEBE EL ACUERDO RELACIONADO A ESTE PUNTO DE INEXISTENCIA DE OFICIO AL ITEI Y CONTRALORIA DE FALTA DE RESPUESTA DEL SOLICITUD 217-2023.**

**VI- CLAUSURA** Hay un tema presidente donde voy a pasarle presidente lista de servidores públicos que no contestan en tiempo y forma los requerimientos de transparencia y empezar a tomar medidas en base a la Ley.

**EN USO DE LA VOZ** El Ciudadano Alejandro Barragán Sánchez en Calidad de presidente de este comité: siendo las 18:18 horas doy por clausurada esta séptima sesión extraordinaria de comité de Transparencia.

**Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas Gracias.

**Francisco Froylan Candelario Morales:** Muchas Gracias

**Nidia Aracely Zúñiga Salazar:**

-----**CONSTE**-----

--Se levanta la presente acta como lo dispone el artículo 25, fracción XVI, **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios**, para Documentar los actos que deriven del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones y acordado en reuniones del Comité de Transparencia, misma que será publicada en el sitio web del sujeto obligado municipio de Zapotlán el Grande.-



**C. MAESTRO ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE

5



**C. LIC. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES**  
SECRETARIO TÉCNICO

**C. LCDA. NIDIA ARACELI ZÚNIGA SALAZAR**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL